

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

**2021/3274** Aprobación definitiva de Modificación de Crédito núm. 3-2021.

#### Anuncio

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

#### Hace saber:

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 9 de junio del 2021, sobre modificación de créditos nº 3/2021 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, que se detalla:

#### I.- INGRESOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
87000	Incorporación de remanente de tesorería para gastos generales	85.650,99 €
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>		<b>85.650,99 €</b>

#### .- GASTOS:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
011/31003	Intereses leasing	1.778,91 €
172/6090000	Leasing placas solares	13.142,24 €
171/2269900	Adecuación y suministro de plantas	70.729,84 €
<b>Total gastos .....</b>		<b>85.650,99 €</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cárcheles, 8 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.